

Universidad Nacional de Chilcito

HCS

## Honorable Consejo Superior

Ordenanza HCS N°  
Chilcito (L.R.)

01 3 22  
31 AGO 2022

Visto: La solicitud del Consejo Interuniversitario Nacional, de fecha 22 de agosto de 2022, en relación a la manifestación de repudio a la competencia universitaria.

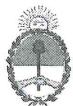
Considerando:

Que mediante nota N° 3003/22 del Consejo Interuniversitario Nacional remitida a la Universidad Nacional de Chilcito que establece el compromiso inoclaudicable de las instituciones universitarias públicas con la cuestión de las Islas Malvinas.

Que el CIN repudia una iniciativa unilateral de la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina, cuyo asunto es "¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos de las Islas Falkland?" [sic.].

Que la Constitución Nacional Argentina establece las bases de nuestra Política de Estado y consagrada en la Disposición Transitoria Primera que la " Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de





Universidad Nacional de Chilcito

Ordenanza HCS Nº  
Chilcito (L.R.)

01 3-22  
31 AGO 2022

vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

Que ésta invitación del Consejo Interuniversitario Nacional insta a que a todas las instituciones de Educación Superior que realicen actividades académicas y de formación en Argentina a adherir a esta Declaración, que desalienta la participación de sus estudiantes en esta competición. Y que además el CIN lamenta que la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina encare este tipo de iniciativas, que no hacen más que dificultar un diálogo constructivo entre las partes.

Que el Sr. Rector Doctor Germán Oscar ANTEQUERA eleva para su valoración y tratamiento a los miembros del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR la Declaración mencionada.

Que en la sesión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 31 de Agosto de 2022 se debatió y resolvió su aprobación por unanimidad.

Que es facultad de este Cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 inciso v) del Estatuto Universitario





Universidad Nacional de Chilcito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adherir a la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de fecha 22 de agosto de 2022, referido al repudio a la competencia universitaria “¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos de las Islas Falkland?” [sic.], organizado por la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Argentina, desalentando la participación de los estudiantes en esta competición.

**ARTICULO 2 º.-** Incorpórese al presente la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que como Anexo I forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3 º.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ordenanza HCS Nº

01.3-22



Ab. Rita Veronica Palacios  
Secretaria de Actuaciones del HCS  
Unidad Consejo Superior  
UNDEC



Dr. Germán Oscar Antequera  
Rector  
Universidad Nacional de Chilcito

Dra. María Dolores Juri  
Responsable Área de Gestión  
Ambiental y Género  
Universidad Nacional de Chilcito